Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

LEY Nº 2164-DECRETO N° 1777 AUTORIZASE LA CREACION DE UNA POSTA SANITARIA EN RAMBLONES - LA PAZ

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia, a crear una Posta Sanitaria en la localidad de Ramblones, Departamento L a Paz. ARTICULO 2.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:04:18

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*